DECRETO 2075 DE 2012

(octubre 8)

D.O. 48.577, octubre 8 de 2012

por el cual se hace una aclaración al Decreto 2030 del 2 de octubre de 2012.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 189 numeral 13 de la Constitución Política, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto 2030 del 2 de octubre de 2012, se nombró al doctor Miguel Samper Strouss, identificado con la cédula de ciudadanía número 80098317, en el cargo de Viceministro de Promoción de la Justicia, Código 0100, Grado 23, del Ministerio de Justicia y del Derecho.

Que la nomenclatura del mencionado cargo, contenida en el Decreto 2898 de 2011, por el cual se establece la Planta de Personal del Ministerio de Justicia y del Derecho es Código 0020.

Que se hace necesario aclarar el Decreto 2030 del 2 de octubre de 2012, en tal sentido.

DECRETA:

Artículo 1°. Aclárase el Decreto 2030 del 2 de octubre de 2012, en el sentido de mencionar que el cargo de Viceministro de Promoción de la Justicia, es Código 0020, y no Código 0100, Grado 23.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese.

Dado en Bogotá, D. C., a 8 de octubre de 2012.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

La Ministra de Justicia y del Derecho,

Ruth Stella Correa Palacio.